

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 409-2016

04 AGO. 2016

FW 32491

Señores

Miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto

Presente

De mi consideración:

Mediante oficio DGT-16-0912, del 29 de julio de 2016, el arquitecto Trajano Sánchez, Director de Gestión Territorial (s), solicita se autorice la transferencia de dominio de la segunda etapa del conjunto habitacional "MIRADOR DE SANTA ROSA" ubicado en Chilcaloma de la parroquia Santa Rosa.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 2 de agosto de 2016, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando el pedido verbal de la señora concejala Aracelly Calderón, que propone que se remita el presente trámite a la Comisión de Planificación y Presupuesto, a fin de que se realice la inspección pertinente; **RESOLVIÓ:** remitir el oficio DGT-16-0912 de la Dirección de Gestión Territorial y su expediente a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, análisis, inspección e informe pertinente. - Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Anexo expediente.

c.c. Procuraduría Síndica

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

Interesado

Archivo Concejo

RC

Catana M.
2016-08-02